



IECM-LPN-14/20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partidas 3, 4), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 4); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/20, relativa a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPys: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 3 y 4)
- UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 2, 5, 6).
- Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana enriquecentes, y promover en nos y nos habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

Proveedor:

Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Servicio de monitoreo de la conversación en redes sociales digitales respecto a lo que se publica por parte de actores políticos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Servicio de internet redundante	1	Servicio
4	Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas	Mínimo 250 Máximo 500	Servicio
5	Servicio de manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles FAKE NEWS en contra del Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
6	Servicio de envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los Estados Unidos de América para tramitar su credencial para votar desde el extranjero	1	Servicio

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, de cada una de las partidas, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodos y lugar de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes.

**Partida 1.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 11 de junio de 2021, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

**Partida 2.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 2 de julio de 2021, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

**Partida 3.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

**Partida 4.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México y deberá otorgar los entregables, en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**Partida 5.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 31 de julio de 2021, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

**Partida 6.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 2 de enero al 19 de febrero de 2021, y deberá otorgar los entregables, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la UTSI y la UTCSyD, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), esta última notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

### 2.4 Incremento de los bienes y servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partida 4) o total (partidas restantes) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y/o servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir y hacer cumplir a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, firmado en anverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios e mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. Para la partida 1, además deberá integrar currícula de su equipo de trabajo
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos, por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "8. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- E) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "IV. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- F) Partida 4. Presentar adjunto a su propuesta técnica la evidencia documental del cumplimiento de lo solicitado en el punto 3 "Condiciones del Proveedor" establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- G) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "5. Entregables del Servicio" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- H) Partida 5. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "IV. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- I) Partida 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el Formato III, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partida 4) o total (partida 1, 2, 3, 5, 6) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

#### 5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 3/2019



IECM-LPN-14/20

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2020 9:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	30 de noviembre de 2020 9:30 horas	
Fallo	2 de diciembre de 2020 9:30 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**IMPORTANTE.** Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

#### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales y estatales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática a través de la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a con promebdan a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus a sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### 10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el Formato 1 (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales libres, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz y el respeto por la ciudadanía en apego a los principios rectores de la Función Electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2020, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

### 12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para la partida 4, El contrato será formalizado mediante la modalidad de contrato abierto.

Para las partidas restantes será bajo la modalidad de contrato cerrado.

El monto a adjudicar para cada uno de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, debiéndose prever que la prestación de los servicios será a partir del 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, según corresponda, conforme a los anexos técnicos.

### 13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**14.- Suspensión temporal de la Licitación:**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 15 de 51



IECM-LPN-14/20

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

#### 16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

#### 17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2021, debiéndose prever que la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, según corresponda; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en un y un habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses (partidas 3, 4), ocho meses (partidas 1, 2, 5) y cuatro meses (partida 6), a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) Partidas 1, 2, 3, 4, 5. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y la UTCSyD, según corresponda.
- B) Partida 6. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, según corresponda, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante:** Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducirnos a través de la participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática de plena paciencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

#### 21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

#### 22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

#### 23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

#### 24.- Penas convencionales:

Partida 1. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, condiciones, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

**Partida 2.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de las fechas y los plazos establecidos en el Anexo Técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, condiciones, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

**Partida 3.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada hora de atraso una vez transcurrido el tiempo de respuesta previsto para la atención de cualquier inconsistencia en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico;
- C) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento en los características, condiciones, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en línea a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

Partida 4. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido para la prestación de los servicios estipulado en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las bases del presente concurso.
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de cada uno de los entregables, respecto de las fechas y los plazos solicitados en Anexo Técnico;
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las descripciones y características, establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 5. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de las fechas y los plazos estipulados en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de las fechas y los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partida 6. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del plazo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto del plazo establecido en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

**25.- Rescisión del (los) contrato (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.interna@iecm.mx](mailto:contraloria.interna@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

A

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, a promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

FORMATO I  
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.  
No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (\*):

Domicilio (\*):

Calle y número (\*):

Colonia (\*): Alcaldía o Municipio (\*):

Código Postal (\*): Entidad Federativa (\*):

Teléfono (\*): Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

REVERSO FORMATO 1

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 18 segundo párrafo y 134.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero.
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°.
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202.
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38.
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3ª fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40.
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII.
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo.
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria.
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V, y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes

- Datos identificativos - Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular
- Datos patrimoniales - Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos
- Datos electrónicos - Correo electrónico no oficial

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidenco González Hernández, Secretario Administrativo del IECM

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo

Ciclo de vida: Es de 12 años

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO)

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el acceso pleno de la ciudadanía en todos los procesos electorales de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/20, relativa a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas, se encargue de la entrega de propuestas.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales e integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones vigentes y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/20, relativa a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	Servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	6	Servicio		
2	Servicio de monitoreo de la conversación en redes sociales digitales respecto a lo que se publica por parte de actores políticos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	6	Servicio		
3	Servicio de internet redundante	12	Servicio		
5	Servicio de manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles FAKE NEWS en contra del Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	7	Servicio		
6	Servicio de envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los Estados Unidos de América para tramitar su credencial para votar desde el extranjero	1	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario por Unidad de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas	250 Unidades de Servicio	500 Unidades de Servicio	Unidad de Servicio			
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplirnos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática de participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-14/20, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6) de su oferta (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* relativo a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partida 4) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6) del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses (partidas 3, 4), ocho meses (partidas 1, 2, 5) y cuatro meses (partida 6), a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 2/2019



IECM-LPN-14/20

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIOS DE MARKETING, MONITOREO REDES SOCIALES DIGITALES, MANEJO DE CRISIS, DETECCIÓN, ANÁLISIS Y DESARTICULACIÓN DE POSIBLES FAKE NEWS, SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES PROMOCIONALES, SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE, ASÍ COMO, SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE APLICACIONES COLABORATIVAS**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Servicio de monitoreo de la conversación en redes sociales digitales respecto a lo que se publica por parte de actores políticos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Servicio de internet redundante	1	Servicio
4	Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas	Mínimo 250 Máximo 500	Servicio
5	Servicio de manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles FAKE NEWS en contra del Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
6	Servicio de envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los Estados Unidos de América para tramitar su credencial para votar desde el extranjero	1	Servicio

**PARTIDA 1**

**SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN LOCALIDADES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**

**1. SERVICIO SOLICITADO**

Diseñar e implementar, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), una estrategia de marketing para fomentar la participación de las y los mexicanos originarios de la Ciudad de México residentes en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el marco de la elección de diputación migrante.

**2. OBJETIVO**

Promover la figura de diputación migrante y fomentar la participación de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a través de:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

### 3. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

- Diseño, desarrollo y ejecución de la estrategia de marketing para fomentar la credencialización de la ciudadanía capitalina, mayor de 18 años, residente en el extranjero, promoción y registro del voto para la figura de diputación migrante, así como la difusión de los mecanismos de emisión del sufragio, con base en las localidades que determine la UTCSyD. Deberá ser presentada a la UTCSyD, a más tardar el 7 de enero de 2021, quien habrá de aprobarla ese día.
- Definición del concepto rector, construcción y desarrollo de versiones de mensajes clave, de acuerdo con los canales de difusión que concrete la UTCSyD. Deberá ser presentada a la UTCSyD, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Identificación y selección de canales analógicos o digitales afines al público objetivo en las localidades seleccionadas por la UTCSyD. Deberá ser presentada a la UTCSyD, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Propuesta de al menos 4 figuras públicas (*influencer*) en los Estados Unidos y/o Ciudad de México. Deberá ser presentada a la UTCSyD, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Desarrollo de línea gráfica y propuesta de parrilla de contenidos, basado en el concepto comunicacional de la campaña para difundir el voto de las y los mexicanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero, del 7 de enero al 6 de junio de 2021.
- Realización y difusión de 10 entrevistas o reportajes en canales de difusión que concrete la UTCSyD en español, electrónicos y/o digitales con cobertura en las zonas metropolitanas estadounidenses, que determine la UTCSyD, del 8 de enero al 6 de junio de 2021.
- Producción y difusión en canales de difusión que concrete la UTCSyD de 9 cápsulas creativas informativas y dinámicas, animadas o video grabadas con una duración máxima de 1 minuto. Estas cápsulas deberán ser grabadas en español, en inglés y subtítulos al idioma correspondiente, dentro del periodo de prestación de servicios.
- Producción y difusión de, al menos, 8 mensajes audiovisuales o cápsulas videograbadas con duración máxima de 30 segundos, por parte de las figuras públicas (*influencer*) en los Estados Unidos y/o Ciudad de México, desde su cuenta en redes sociales, dentro del periodo de prestación de servicios.
- Diseño de 24 infografías adaptadas a las especificaciones técnicas de las redes sociales Twitter y Facebook, respectivamente, así como difusión de materiales de comunicación para la campaña, dentro del periodo de prestación de servicios. Distribución de las infografías y/o los materiales gráficos en las redes sociales Twitter, Facebook, así como en plataformas digitales bajo modalidad programática, de acuerdo con las preferencias identificadas del público objetivo, dentro del periodo de prestación de servicios.
- Pautado y posicionamiento en medios digitales, portales en general y en las redes sociales de Twitter, Facebook, así como anuncios publicitarios en sitios web, los cuales deberán ser segmentados en las localidades que determine la UTCSyD, dentro del periodo de prestación de servicios.

### 4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- Creación y entrega a la UTCSyD de los contenidos de video generados en formato mp4 para publicarse en los canales del Instituto.
- Creación y entrega a la UTCSyD de los contenidos gráficos generados en formato jpg para publicarse en los canales del Instituto.
- Contar con equipo de trabajo para el desarrollo y operación de este servicio, el cual deberá estar conformado por estrategias y consultores con previa experiencia en campañas de promoción dirigidas a la población de origen mexicano en Estados Unidos, así como en elecciones y procesos democráticos, nacionales y/o internacionales. Es deseable una persona que sirva de enlace permanente con el Instituto, hasta finalizar la campaña.
- Todos los productos deberán tener el visto bueno de la UTCSyD.
- El proveedor adjudicado deberá ceder los derechos que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, para que serán propiedad, y sin reservas, del Instituto, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### 5. ALCANCE TOTAL

- Al menos, 10 entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y nacional en las ciudades de Estados Unidos que determine la UTCSyD.
- Alcance de 1,000,000 impresiones en las plataformas sociales de los influencers.
- Al menos, 355,000 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.
- Al menos, 700,000 vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.
- Al menos, 9,000,000 de impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos.
- Al menos, 1,430,000 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos a través de banners y/o videos.
- Elaboración de 24 productos informativos, infografías y materiales de comunicación para la campaña.

#### 6. CONSIDERACIONES

- El contenido generado deberá contener un lenguaje sencillo, incluyente y no sexista.
- El contenido deberá incluir lenguaje familiar sin denigrar a ninguna persona, institución academia o algún otro ente.
- El contenido no deberá hacer alusión a partido político, organización política y/o religiosa alguna.
- El contenido podrá mostrar aspectos de zonas emblemáticas de ciudades en el extranjero.
- Asimismo, el prestador del servicio se obliga a mantener la buena imagen del Instituto ante cualquier acción legal o eventualidad en su contra derivado de un acto de reclamo, mismo que tendrá que ser resuelto por él mismo.

#### 7. PERIODO DEL SERVICIO

- Del 2 de enero al 11 de junio de 2021, periodo del contrato.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- Del 8 de enero al 6 de junio de 2021, periodo de difusión.

## 8. ENTREGABLES

- Documento: Estrategia de mercadotecnia para fomentar la participación del voto de las y los mexicanos originarios de la Ciudad de México residentes en Estados Unidos, con base en las localidades que determine el IECM, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Documento: Análisis de la población de origen mexicano residente en Estados Unidos, con base en las localidades que determine el IECM, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Identificación y selección de canales analógicos o digitales afines al público objetivo en las localidades seleccionadas por la UTCSyD, a partir del análisis de consumo de medios de comunicación entre la población de origen mexicano en Estados Unidos presentado por el prestador del servicio, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Propuesta de al menos 4 figuras públicas (*influencer*) en los Estados Unidos y/o Ciudad de México, misma que se entregara junto con la propuesta técnica, a más tardar el 7 de enero de 2021.
- Reporte del desarrollo del concepto comunicacional rector de la estrategia de marketing, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Testigo de la emisión de 8 mensajes audiovisuales o cápsulas videograbadas, por parte de la o las personas influyentes en los Estados Unidos y/o Ciudad de México, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Reporte del desarrollo y difusión de línea gráfica y emisión de parrilla de contenidos, basado en el concepto comunicacional de la campaña para difundir el voto de las y los mexicanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Testigo de las 10 entrevistas o reportajes en medios de comunicación estadounidenses, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- 6 cápsulas creativas informativas y dinámicas, animadas o video grabadas con una duración máxima de 1 minuto, en español y en inglés, con al menos un embajador o persona influyente en los Estados Unidos y/o Ciudad de México, en formato mp4, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- 24 infografías y materiales de comunicación para la campaña, en formato jpg dentro del periodo de prestación de servicios, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Reporte de métricas de los medios digitales generados por servidores reconocidos certificados del pautaado y posicionamiento en medios digitales y portales en general, a través de Twitter, Facebook y anuncios publicitarios en sitios web, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Reporte final en el que se incluyan los resultados de campaña, disco con contenido gráfico y audiovisual producido en la campaña, documento y cd con testigo de las entrevistas y reportajes sobre campaña, y testigos en cd de los eventos realizados en la campaña, a más tardar el 11 de junio de 2021.
- Carta cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en, medios digitales, electrónicos e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión, a más tardar el 11 de junio de 2021.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Las entregas se realizarán en las oficinas de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

**PARTIDA 2**

**SERVICIO DE MONITOREO DE LA CONVERSACIÓN EN REDES SOCIALES DIGITALES  
RESPECTO A LO QUE SE PUBLICA POR PARTE DE ACTORES POLÍTICOS  
RELACIONADOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Proveer a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) del monitoreo de la conversación en redes sociales digitales respecto a lo que se publica por parte de actores políticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

**II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

- A. Quien preste el servicio, deberá realizar el monitoreo diario de las menciones a las cuentas en redes sociales del IECM, consejeras y consejeros electorales, respecto a los tópicos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México que la UTCSyD determine.
- B. Quien preste el servicio, deberá realizar el monitoreo y seguimiento diario de la conversación en las cuentas de actores políticos, partidos políticos y, en su caso, candidaturas, con base en los temas que la UTCSyD determine.
- C. Quien preste el servicio, deberá realizar el monitoreo deberá abarcar los siguientes modelos de análisis:
  - a. Menciones en el tiempo
  - b. Detección y análisis de tópicos
  - c. Hashtags usados en las conversaciones
  - d. Actitud subyacente por tópico (sentiment)
  - e. Centralidades en la conversación (actores)
  - f. Elementos para el perfilamiento de seguidores de las cuentas institucionales
  - g. Evaluación con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos
  - h. Búsqueda específica en términos que puedan implicar violencia de cualquier tipo y en particular en temas de género
  - i. Supervisión de una persona experta calificada en el tema de violencia política en razón de género

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en abogó a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- D. Reporte diario de seguimiento de los principales temas del proceso y conversación en las cuentas de actores políticos, partidos políticos y, en su caso, precandidaturas y candidaturas, con base en los temas que la UTCSyD determine.
- E. Reportes semanales analíticos sobre el desarrollo de las conversaciones de los tópicos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.
- F. Reportes semanales sobre el desarrollo de las conversaciones alrededor de los mensajes institucionales.
- G. Propuesta de tres perfiles para que uno de ellos opere desde las instalaciones del IECM, procese y analice la información derivada del monitoreo.
- H. Propuesta de tres personas expertas calificadas en el tema de violencia política en razón de género para que una de ellas analice los resultados derivados de la búsqueda específica en términos que puedan implicar violencia de cualquier tipo y en particular en temas de género.

III. CONSIDERACIONES:

- A. Las herramientas que se utilicen para realizar el monitoreo deberán estar certificadas por Twitter, Google y/o Facebook.
- B. Los tópicos para monitorear relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México serán determinados por la UTCSyD.
- C. Los términos que puedan implicar violencia de cualquier tipo y en particular en temas de género serán determinados por la UTCSyD.
- D. Las cuentas de actores políticos, partidos políticos y, en su caso, candidaturas que se deberán monitorear serán determinados por la UTCSyD.
- E. El monitoreo deberá abarcar la conversación en Twitter, Facebook, Instagram, Blogs, Foros y sitios de internet que la UTCSyD establezca.
- F. Los reportes diarios y semanales serán entregados vía correo electrónico a las cuentas que la UTCSyD determine.
- G. Quien preste el servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el reporte de conversaciones que generen un impacto a la institución.

IV. ENTREGABLES:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las reglas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- A. Entregar el 4 de enero de 2021 la propuesta de tres perfiles para que uno de ellos opere desde las instalaciones del IECM, procese y analice la información derivada del monitoreo, de la cual la UTCSyD habrá de definir ese mismo día quien será la persona designada para la tarea.
  - B. Entregar el 4 de enero de 2021 la propuesta de tres personas expertas calificadas en el tema de violencia política en razón de género para que una de ellas analice los resultados derivados de la búsqueda específica en términos que puedan implicar violencia de cualquier tipo y en particular en temas de género, de la cual la UTCSyD habrá de definir ese mismo día quien será la persona designada para la tarea.
  - C. Reportes diarios de seguimiento de los principales temas del proceso y conversación en las cuentas de actores políticos, partidos políticos y, en su caso, candidaturas, con base en los temas que la UTCSyD determine, los cuales deberán ser enviados por correo electrónico, a más tardar, a las 17:00 horas.
  - D. Reportes semanales analíticos sobre el desarrollo de las conversaciones de los tópicos relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, los cuales deberán ser enviados por correo electrónico cada lunes.
  - E. Reportes mensuales, los cuales se deberán entregar en la oficina de la UTCSyD dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.
- V. PERIODO DEL MONITOREO: del 4 de enero al 25 de junio de 2021.
- VI. PERIODO DEL CONTRATO: del 2 de enero al 02 de julio de 2021.

### PARTIDA 3

#### SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

I. **Requerimientos.**

Es necesario tener un enlace de Internet Redundante de respaldo que, en un caso de contingencia, se pueda direccionar la operación del Instituto hacia este servicio alternativo.

**Primer medio.** Se deberá de proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 200 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principales actores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Segundo medio. Se deberá de entregar un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 50 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

## II. Características de los servicios.

1. La red por donde se proporcione el servicio de internet NO deberá pertenecer a la empresa ganadora de la licitación de servicios digitales, toda vez que por tratarse de un servicio de respaldo es necesario que la infraestructura sea diferente a la que se tiene contratada.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2021.
4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) entre los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet.
5. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 98.5%, garantizado por escrito.
6. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24x7x365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía URL.
7. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es, un servicio con el cual se brinda protección contra ataques de denegación de servicio que atentan contra la disponibilidad de nuestros servicios y aplicaciones críticas del Instituto; esta anomalía en el tráfico puede deberse a Botnets, Exploits y/o DDoS; además de identificar anomalías en el flujo de tráfico que puedan tratarse de agresión, aplicar activaciones previamente definidas para eliminar el tráfico del ataque y finalmente restituir el tráfico legítimo a su destino original; es un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar pro-activamente con el personal de la UTSI del IECM, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta en un tiempo no mayor a una hora después de haber sido notificado; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional deberá de ser sin costo adicional para el instituto.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.
10. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor, y en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de estos, y contar con un programa de mantenimiento preventivo.
11. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
  - Infraestructura redundante en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
  - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
  - El material para utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
13. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto; y se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto.
14. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
15. En el caso de una reducción de servicios o ancho de banda (Mbps) la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
16. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal especializado, y 01800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año para reportar fallas en los servicios.
17. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.

#### PARTIDA 4

### SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS APLICACIONES COLABORATIVAS

#### 1. Descripción general

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) actualmente cuenta con aplicaciones colaborativas las cuales apoyan a las áreas en la gestión y soporte de procesos internos de la institución.

Derivado del uso de estas herramientas informáticas se han detectado necesidades de actualización y mantenimiento de estas, por lo que se requiere contar con un servicio de mantenimiento para la integración de nuevas funcionalidades a raíz de los requerimientos de los usuarios que las utilizan día con día, así como con la atención de áreas de oportunidad detectadas en su operación.

#### 2. Alcance del Servicio

El servicio constará de unidades de servicio (Unidades) para atender contingencias o para implementar nuevas soluciones tecnológicas que apoyen a solventar las necesidades del Instituto Electoral.

La cobertura que se requiere en la ejecución de las Unidades deberá estar enfocada en la atención a incidentes, implementación de nuevas funcionalidades, soporte técnico, diagnósticos de operación, entre otros, los cuales se detallan más adelante.

El esquema de operación que se requiere consiste en la atención de 2 tipos de eventos, Programables y Contingencias, definiéndolos de la siguiente manera:

- **Programables:** Son eventos que buscan evitar o mitigar las consecuencias de fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.  
SLA Casos Programables: De acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para su atención.
- **Contingencias:** Son eventos para solucionar problemas y prestar orientación técnica sobre los incidentes que pongan en riesgo la continuidad de la operación.  
SLA Casos Programables: 7X24X4

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en nos y en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

Las Unidades podrán ser utilizadas para diferentes servicios del conjunto de tecnologías colaborativas con las que cuenta el Instituto Electoral, así como brindar seguridad de que se podrá contar con el servicio que sea requerido cuando se necesite.

El servicio de mantenimiento requerido atenderá puntualmente a aplicaciones que operan en las siguientes tecnologías:

1. Microsoft SharePoint (SharePoint Online - SharePoint Server 2016)
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure
3. Power Bi (Power Bi Online vía E5 - Los Sistemas que operan con esta tecnología utilizan Servicios On Premise y en Azure).
4. Microsoft System Center (Microsoft System Center 2012 - Windows Server2012 R2 y Microsoft System Center 2019 - Windows Server 2019).
5. Plataforma Office 365 - Servicios vía SaaS
6. Microsoft Azure
7. SQL Server
8. Data Protection Manager - vía SaaS

El detalle por cada tecnología se enlista a continuación:

1. Microsoft SharePoint
  - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
  - Administración de grupos y sitios.
  - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
  - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma y en los sistemas que en ella operan.
  - Integración de funcionalidades de acuerdo con requerimientos específicos.
  - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft SharePoint.
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure
  - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
  - Creación de nuevos ambientes para los desarrollos que se implementen en la plataforma Azure.
  - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
  - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma Azure y en los sistemas que en ella operan.
  - Integración de funcionalidades de acuerdo con requerimientos específicos.
  - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft Azure.
3. Power Bi
  - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
- Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma o en los tableros que en ella operan.
- Integración de funcionalidades de acuerdo con requerimientos específicos.

4. Microsoft System Center

- Configuration Manager:
  - Inventario de Hardware y Software.
  - Distribución de Software compatible.
  - Actualizaciones de Software.
  - Configuración deseada.
  - Inteligencia de activos.
  - Despliegue de Sistema Operativo compatible.
  - Medición del uso de Software.
- Operation Manager:
  - Configuración de Management Packs de Microsoft.
  - Monitoreo de servidores Windows y los soportados por la herramienta.
  - Monitoreo de dispositivos de red soportados por la herramienta.
- Virtual Machine Manager:
  - Cree plantillas de máquina virtual que se puedan utilizar para crear nuevas máquinas virtuales y para configurar niveles en los servicios de VMM.
  - Migración de Máquinas Físicas a Máquinas Virtuales.
  - Configuración de seguridad para VMM (Crear roles de usuario).
  - Configuración de Autor servicio. Es un sitio web que los usuarios asignados a una función de usuario de autoservicio pueden utilizar para implementar y administrar sus propias máquinas virtuales para nubes privadas.
- Service Manager:
  - Configuración de niveles de servicio.
  - Añadir y crear ofertas de solicitud de servicios y publicar este en el portal de autoservicio.

5. Plataforma Office 365

- Sincronización de cuentas de usuario.
- Aprovisionamiento de cuentas de usuario.
- Revisión de reglas de transporte.
- Revisión para diagnóstico en entrada y salida de correo.
- Reenvío por DNS (forwarding).
- Estado de conectividad.
- Activación de producto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- Convergencia de Directorio Activo con Office 365.
6. Microsoft Azure
    - Asesoría en el uso de la nube Microsoft Azure.
    - Revisión y mantenimiento de ambientes habilitados en Microsoft Azure.
    - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
    - Administración de recursos (alta, baja, incremento, decremento).
    - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
    - Valoración y atención a incidentes que se presenten en los ambientes y sistemas habilitados en Microsoft Azure.
    - Aprovisionamiento de servicios Azure.
    - Migración de IaaS PaaS SaaS.
  7. SQL Server
    - Revisión y mantenimiento de bases de datos.
    - Administración de bases de datos.
    - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
    - Valoración y atención a incidentes que se presenten en las bases de datos que operan en esta tecnología.
  8. Data Protection Manager
    - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
    - Configuración de políticas de seguridad.
    - Parametrización de falsos positivos.
    - Instalación y configuración de Agentes de Data Protection.
    - Generación de reportes.

El Instituto Electoral cuenta con diversos desarrollos con tecnología SharePoint con recursos propios de Azure, Sql server (PaaS) y Power automate. Los sistemas que tiene el Instituto Electoral son:

- Sistema de Comités y Comisiones
- Ventanilla Única de Servicios Generales
- Sistema de Control de Gestión Documental
- Sistema de Incidencia de Recursos Humanos
- Sistema de Notificaciones Electrónicas

En el caso de que el Instituto Electoral desarrolle otros sistemas, ya sea de manera interna o por terceros, estos deberán ser contemplados en el alcance del servicio.

Las condiciones generales de la infraestructura del Instituto Electoral son las siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana insustituibles, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e regulatorios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

- Se cuenta con tres directorios activos Windows server 2012 con un controlador de dominio por default. Los niveles de funcionalidad SO forest 1 y dominio 1. La distribución geográfica 2 on premise y 1 on cloud. Aproximadamente se cuenta con dos mil objetos con una Unidad organizacional. Se encentra con políticas de seguridad e infraestructura híbrida de connect.
- Se cuenta con dos proveedores de servicio de Internet conectados al Instituto Electoral mediante firewall e IPS. Así mismo se cuenta con enlaces remotos con tecnología MPLS. Adicionalmente se cuenta con el servicio de data Protection Manager, WAF y filtrado de contenido. El Instituto Electoral solo cuenta con single sign on en aplicaciones Microsoft, con servicios federados para certificados y MFA; en el caso de ser requerido por las necesidades Institucionales se deberá proveer el servicio.
- El Instituto Electoral cuenta con las memorias técnicas de los servicios de implementación de Power BI. Las versiones que se utilizan se encuentran los desarrolladores están sujetas a los productos ofertados por Microsoft, esto es que se encuentra licenciados E5 vía SaaS
- Se cuenta con System Center Manager instalado y operando los servicios Operation Manager y Service Manager con las siguientes versiones: Microsoft System Center 2012, (Windows Server2012 r2) y 2019 (Windows Server 2019).
- Actualmente se encuentran en proceso de actualización de ambos servicios a la última versión liberada por Microsoft on premise.
- El Instituto Electoral cuenta con una suscripción EA de Microsoft level standard vía SaaS, con licenciamiento Exchange online, Microsoft 365 e3, Microsoft 365 E5, office 365 E1 así como ATP de data Protection manager. La utilización de buzones es dinámica, dependiendo de las necesidades de la institución, con una aproximación de 92.9 % - 98.9 % aproximadamente 1000. Se encuentran perfilamiento acorde al rol de los usuarios
- Existen aplicaciones ligadas al correo utilizando relay a través de un servidor SMPT on premise. El flujo de correo electrónico se encuentra en función del tipo de licenciamiento que se cuenta con Microsoft. Se cuenta con la memoria técnica del servicio de implementación de office 365.
- El Instituto Electoral cuenta con la suscripción de Microsoft Azure Enterprise ligada al contrato EA de Microsoft. Actualmente se encuentran operando diversos servicios tipo IaaS, y PaaS; principalmente sitios web que proveen servicios a la ciudadanía. Así mismo se han realizados servicios de DRP, en un esquema de nube híbrida. Se cuenta con las memorias técnicas de los servicios que en su momento fueron implementadas.
- El Instituto Electoral cuenta SQL server estándar x64 ver 13.0 422416 año 2016, alojadas en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

un servidor físico utilizando virtualización VMware. Así mismo no cuenta con contrato de soporte premier con Microsoft.

### 3. Condiciones del Proveedor

- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
  - Certificación de Microsoft System Center.
  - Certificación en Microsoft Sharepoint.
  - Certificación en Microsoft Azure.
  - Certificación de Office 365.
- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
  - Silver o Gold Application Development.
  - Silver o Gold Cloud Productivity.
  - Silver o Gold Cloud Platform.
  - Silver o Gold Collaboration and Content.
  - Silver o Gold Datacenter.
  - Silver o Gold Enterprise Mobility Management.

En caso de no contar con el certificado, se podrá presentar evidencia de parte de Microsoft donde se asegure que el proceso de certificación se encuentra en ejecución.

### 4. Condiciones del Servicio

Los servicios que sean catalogados como Programables deberán atenderse siguiendo estas acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, el personal de la UTSI, pueda definir el alcance de la necesidad a atender.
- En conjunto se analizará la necesidad para establecer la planeación que contemple las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y liberación, y deberá cumplir con la metodología de desarrollo de sistemas de Instituto Electoral.
- El Proveedor realizará el diseño funcional, el cual será presentado al personal de la UTSI para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción.
- Una vez validado por la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones establecidas en el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

alcance y diseño, de acuerdo con la planeación hecha.

- Una vez concluidas las actividades, el Proveedor notificará a la UTSI, la cual validará y autorizará el cierre del servicio.

Los servicios que sean catalogados como Contingencias serán categorizados por el personal de la UTSI de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel de evento	Impacto, importancia o relevancia del problema
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación ha sido seriamente interrumpida.</li> <li>• Pérdida del servicio.</li> <li>• Falla crítica de un servidor de producción u otro sistema de uso crítico.</li> </ul>
Alta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación ha sido interrumpida, pero es posible continuar de forma restringida.</li> <li>• Pérdida parcial del servicio.</li> </ul>
Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectan problemas que afectan la continuidad de la operación.</li> </ul>
Baja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentan fallas en la operación, pero ésta no se ve sustancialmente afectada.</li> <li>• Efectuar una actividad que implica un cambio en la infraestructura sin afectación, desviación o pérdida del servicio.</li> </ul>

Para su atención se deberán realizar las siguientes acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, el personal de la UTSI pueda reportar el incidente que se presente, ya sea vía llamada o correo electrónico, dependiendo de la criticidad del evento.
- En conjunto, la UTSI y el Proveedor evaluarán el caso. En caso de ser necesario, el proveedor asignará el incidente a un técnico de servicio especializado en la tecnología que corresponda como atención de primer nivel.
- El Proveedor deberá evaluar el medio de atención de menor tiempo de solución y de acuerdo con la criticidad y/o afectación de los servicios, el cual incluye conexión remota a los servidores o trasladarse al sitio si así fuese requerido, lo cual será comunicado a la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

- El técnico de servicio de primer nivel evaluará el caso, y éste podrá escalarlo al segundo nivel de Ingenieros para la solución pronta del problema en el caso de considerarlo necesario.
- Cada incidente, dependiendo de la tecnología, criticidad y complejidad, requerirá de un análisis previo y conocimiento del escenario en donde se presenta la problemática, el cual deberá de ser presentado al personal de la UTSI para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción correctiva.
- Una vez validado por la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones correctivas establecidas, notificando al personal de la UTSI sobre su avance.
- Al finalizar la atención del incidente, el técnico de servicio a cargo notificará las acciones realizadas y solicitará a la UTSI su validación y autorización para generar el cierre del caso.

De manera general se tienen las siguientes condiciones:

- Las revisiones que se ejecuten a sistemas, servicios o infraestructura del IECM se deberán realizar dentro de la operación cotidiana del Instituto Electoral y en horario laboral, con el objetivo de contar con mediciones y estadísticos reales de su desempeño.
- Las actualizaciones y modificaciones que se apliquen en los sistemas aplicables deberán de ser desarrolladas en un ambiente no productivo para no impactar la operación actual de los sistemas, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto Electoral.
- En el momento que el Instituto Electoral apruebe las funcionalidades desarrolladas en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto Electoral.
- Las actualizaciones y modificaciones que se realicen a los aplicativos existentes en el Instituto Electoral o nuevos desarrollos serán propiedad del Instituto Electoral.
- El servicio se proporcionará mensualmente por evento con fecha de inicio de 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2021, con una compra mínima de 250 unidades y máxima de 500 unidades totales durante la vigencia del servicio.
- Durante el período de la contingencia sanitaria (COVID-19) se podrá prestar el servicio de manera remota y, en el caso de existir alguna criticidad en el servicio que requiera la atención de manera presencial, se deberá realizar en las instalaciones del Instituto Electoral.
- Los servicios remotos fuera de la contingencia deberán realizarse de manera presencial,

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

siempre y cuando sean necesarios. La determinación de estos los realizará la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

5. Entregables del Servicio

Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Programables el Proveedor deberá entregar la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

Descripción	Forma de entrega	Momento de entrega	Lugar de entrega
Análisis de Viabilidad	Documento Impreso	Al inicio de la atención de un evento programado.	Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: Huizaches #25, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.
Plan de Trabajo	Documento Impreso	Al establecer conjuntamente el alcance del evento.	
Diseño	Documento impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Documento de Pruebas	Documento Impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Solicitud de Liberación	Documento Impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas)	Documento Impreso	Por evento.	
Resultado de las revisiones	Documento Impreso	Por evento.	
Manual de uso (actualización al existente)	Documento impreso	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	
Memoria técnica	Documento impreso	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover entre sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**IECM-LPN-14/20**

Código fuente	Medio electrónico	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	
---------------	-------------------	---	--

Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Contingencias el Proveedor deberá entregar la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha límite de entrega	Lugar de entrega
1	Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas)	Documento Impreso	Por evento.	Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: <b>Huizaches #25, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México. Horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.</b>
2	Resultado de las revisiones	Documento Impreso	Por evento.	
3	Manual de uso (actualización al existente)	Documento impreso	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	
4	Memoria técnica	Documento impreso	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	
5	Código fuente	Medio electrónico	Dentro de los quince días posteriores al cierre del evento.	

## PARTIDA 5

### SERVICIO DE MANEJO DE CRISIS, DETECCIÓN, ANÁLISIS Y DESARTICULACIÓN DE POSIBLES FAKENEWS EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

#### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Generar un modelo de manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles *fakenews* en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual permita construir planes de control, escenarios de identificación de noticias falsas, estrategias de desarticulación, monitoreo y atención de las posibles crisis que se podrían llegar a desarrollar.

#### II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

- A. Generación de un diagnóstico comunicativo-digital del IECM, de las y los consejeros electorales y del personal que labora en el Instituto, el cual deberá ser entregado a más tardar el 8 de enero de 2021.
- B. Elaboración de un documento con el plan de control y manejo de crisis ante cualquier situación no favorable para el IECM durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual deberá contener las actividades de la persona o personas que fungirán como voceras para aclarar o responder ante cualquier situación, el cual deberá ser entregado a más tardar el 15 de enero de 2021.
- C. Elaboración de una estrategia para detectar, analizar y desarticular las posibles *fakenews* en contra del IECM, las y los consejeros electorales del Instituto, el cual deberá ser entregado a más tardar el 15 de enero de 2021.
- D. Construcción de escenarios posibles de crisis que puedan desarrollarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales se deberán dar a conocer cada lunes, a partir del 18 de enero de 2021.
- E. Construcción de escenarios para identificar las posibles *fakenews* que se efectúen sobre el IECM, las y los consejeros electorales del Instituto, los cuales se deberán dar a conocer cada lunes, a partir del 18 de enero de 2021.
- F. Monitoreo de las redes sociales del IECM y temas afines al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la detección de *fakenews* y posibles crisis, durante el periodo de contratación.
- G. Asesoría para la producción de mensajes escritos, auditivos o visuales que se necesiten para atender las posibles crisis, durante el periodo de contratación.
- H. En caso de que la UTCSyD lo requiera, organización y ejecución de esquemas de conferencias de prensa para atender posibles crisis o aclaraciones sobre *fakenews*, durante el periodo de contratación.
- I. Capacitación de la persona o personas que fungirán como voceras para aclarar o responder ante cualquier situación, durante enero de 2021.
- J. Capacitación al personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) para el manejo de crisis y *fakenews*, durante enero de 2021.
- K. Vinculación directa con un perfil en redes sociales especializado en la aclaración de *fakenews* para la difusión de los mensajes escritos, auditivos o visuales que se necesiten para atender las posibles crisis, durante el periodo de contratación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-14/20

III. CONSIDERACIONES:

- A. El proveedor del servicio deberá reunirse, a más tardar el 4 de enero, con la UTCSyD para conocer los lineamientos que deberán tener los documentos a desarrollarse.
- B. El proveedor del servicio deberá brindar datos de contacto y estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana para la asesoría en la atención de cualquier caso de crisis o aclaración de *fakenews*.

IV. ENTREGABLES:

- A. Documento diagnóstico comunicativo-digital del IECM, de las y los consejeros electorales y del personal que labora en el Instituto, el 8 de enero de 2021.
- B. Documento con el plan de control y manejo de crisis ante cualquier situación no favorable para el IECM durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual deberá contener las actividades de la persona o personas que fungirán como voceras para aclarar o responder ante cualquier situación, el 15 de enero de 2021.
- C. Estrategia para detectar, analizar y desarticular las posibles *fakenews* en contra del IECM, las y los consejeros electorales del Instituto, el 15 de enero de 2021.
- D. Informe mensual sobre el monitoreo de las redes sociales del IECM y temas afines al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la detección de *fakenews* y posibles crisis, así como, de cada una de las actividades señaladas en el Anexo, durante el periodo de contratación.

- V. PERIODO DEL CONTRATO: del 2 de enero al 31 de julio de 2020.

PARTIDA 6

SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES PROMOCIONALES A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN LOCALIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRAMITAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

Descripción

La empresa prestadora del servicio deberá realizar el envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México que resida en Estados Unidos de América,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 49 de 51



IECM-LPN-14/20

orientados a la tramitación de la credencial para votar desde el extranjero, conforme al siguiente esquema.

Campaña	Número máximo de mensajes por ciudadano	Número mínimo de ciudadanos en EE. UU. a contactar	Periodo de ejecución
Inscripción	6	50,000	2 de enero al 12 de febrero de 2021

La selección de las y los ciudadanos a contactar será, en las localidades que determine la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

### Mensajes a difundir

La UTCSyD habrá de entregar al proveedor, a más tardar el 2 de enero de 2021, la lista de mensajes a difundir durante el periodo del servicio. A fin de lograr una estrategia integral, se enviarán mensajes complementarios específicos y con la debida antelación, con el fin de informar acerca de los posibles eventos institucionales agendados en las giras de trabajo en la Unión Americana, a efecto de que los ciudadanos interesados pudieran asistir a los posibles eventos a realizarse por el Instituto.

### I. ESPECIFICACIONES

El servicio deberá cubrir las siguientes especificaciones:

- 1) Envío de mensajes promocionales a través de una plataforma mediática que cuente con el contacto de ciudadanos de la Ciudad de México residentes en Estados Unidos.
- 2) Atención personalizada las 24 horas, los siete días de la semana en México.
- 3) Acceso a los resultados estadísticos de envíos de mensajes promocionales
- 4) El servicio se requiere para el periodo del 2 de enero al 19 de febrero de 2021.

### II. CONSIDERACIONES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometernos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-14/20

Conforme al listado de mensajes entregado por la UTCSyD, la empresa habrá de presentar una programación de los envíos correspondientes.

Ante cualquier eventualidad en el envío de mensajes promocionales, ésta deberá reportarse de inmediato a la UTCSyD para resolver lo conducente. En caso de un error o falla en el envío, éste deberá reponerse de inmediato sin que esto represente algún costo extra para el Instituto.

Los enlaces de páginas de Internet serán proporcionados por la UTCSyD.

Los mensajes promocionales enviados serán sin costo para las personas que los reciban. El prestador de servicio deberá guardar total confidencialidad en el manejo de los productos e información generada, en todas y cada una de sus sesiones o reuniones de trabajo.

La información contenida en los mensajes promocionales, es propiedad intelectual del IECM, por lo que, la empresa deberá utilizarlos sólo para los fines y propósitos del servicio.

La base de contactos a utilizarse para el envío de los mensajes promocionales, es propiedad de la empresa prestadora del servicio y el IECM no tendrá acceso, por lo que organismo electoral no será responsable del resguardo y uso de los datos personales.

La empresa deberá proporcionar al IECM el enlace para consultar la estadística de usuarios a los que se les remitió el mensaje.

### III. ENTREGABLES

Reporte final sobre el universo de mensajes promocionales enviados, los recibidos y los leídos, acompañado de testigos respectivos.

La entrega del reporte final deberá ser a más tardar el 19 de febrero de 2021, en la oficina de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019